

INFORME DE ENVIO DE CORREO ELECTRÓNICO ARQUITECTO PABLO GUTIERREZ**ANTECEDENTES:**

Con fecha 26 de octubre del 2020, mediante correo electrónico la señorita Diana Zurita solicita al ingeniero Edwin Chica, Director de Tecnologías de la información y Comunicación: *“Del Oficio Nro. SERCOP-DAJ-2020-0387-OF, de fecha 23 de octubre de 2020, suscrito por la Dra. Myriam Figueroa Moreno, Directora de Asesoría Jurídica, del que se desprende que del correo electrónico enviado desde la cuenta pgutierrez@deporte.gob.ec a la señora mirna-yongo2@hotmail.com con fecha 09 de septiembre de 2020, solicite a TICS, la certificación de constancia del envío del correo electrónico, del que se debe desprender el recorrido del envío y recepción del mismo.*

Adicional saber el medio que se pueda solicitar al ente rector de QUIPUX para verificar la recepción del mismo y procedimiento, que certifique que fue enviado y recibido”

Con fecha 26 de octubre del 2020, mediante correo electrónico el ingeniero Edwin Chica, Director de Tecnologías de la información y Comunicación solicita: *“su ayuda con el requerimiento que antecede, si considera necesario, solicitar mayor información al remitente”.*

Con fecha 27 de octubre del 2020, mediante correo electrónico se da contestación a la solicitud indicando que: *“El 9 de septiembre se evidencia que existen correos enviados a la cuenta mirna-yongo2@hotmail.com, de parte del señor Pablo Gutiérrez los mismos que salieron del servidor de correo electrónico perteneciente a esta Cartera de Estado, sin embargo como es de tu conocimiento no podemos certificar la recepción del mismo debido a que esta acción solo se lograría al ingresar a la cuenta de Hotmail antes especificada, además que al ser un correo electrónico no cuentan con recorridos o históricos del mismo (...).”*

Con respecto al pedido sobre el Quipux, se ha solicitado a Usted el número de documento; el oficio SD-DID-2020-0355 fue enviado al usuario Mirna Gissela Yongo Ponce con cédula de identidad 0917115834, y el correo de notificación llegó a la cuenta: santiago.avila.arrico@gmail.com. la cual está registrada en el Sistema de Gestión Documental - Quipux, tal como se muestra a continuación. (...).”

Con fecha 27 de septiembre del 2020, mediante correo electrónico la señorita Diana Zurita, solicita: *“En el correo no se puede visualizar la segunda imagen, adicional necesito que se verifique que correo tenía registrado el usuario Mirna Gissela Yongo Ponce con cédula de identidad 0917115834 cuando se notificó con fecha 09 de septiembre de 2020 dentro del QUIPUX, también es menester solicitarle que nos certifique el detalle del contenido íntegro del correo en mención, que se revise si no hubo notificación de falla en el envío del correo.” Además, solicitamos que la certificación sea realizada mediante QUIPUX.*

Con fecha 27 de octubre del 2020, mediante correo electrónico informo que: *“Con respecto a su duda de la ciudadana Mirna Gissela Yongo Ponce con número de cédula 0917115834 se encuentra registrada en Quipux con el correo electrónico santiago.avila.orrigo@gmail.com, desde el 25 de septiembre del 2020, cambio realizado por el señor Luis Gómez de la Coordinación Zonal 8 como se muestra en la imagen.”*

Con fecha 27 de octubre del 2020, mediante correo electrónico el ingeniero Edwin Chica, Director de Tecnologías de la información y Comunicación; solicita al señor Pablo Gutiérrez: “su autorización para ingresar a su cuenta de correo electrónico institucional y verificar el correo requerido”.

Con fecha 27 de octubre el 2020, mediante correo electrónico el señor Pablo Gutiérrez informa: “Autorizo al ingreso a mi cuenta de correo electrónico institucional para verificar lo requerido.”

Con fecha 27 de octubre del 2020, mediante correo electrónico se solicita al Ministerio de Telecomunicaciones: “Se solicita la verificación del correo electrónico de notificación de revisión de bandeja de entrada del oficio SD-DID-2020-0355 de 9 de septiembre del 2020, enviado a la señora ciudadana Mirna Gissela Yongo Ponce con número de cédula 0917115834 se encuentra registrada en Quipux con el correo electrónico santiago.avila.orrigo@gmail.com.”

Con fecha 27 de octubre del 2020, mediante correo electrónico el Ministerio de Telecomunicaciones contesta: “Se verifica en el sistema y la cuenta se encuentra creada de la siguiente manera y el correo registrado es en el cual le debe llegar la notificaciones y se le recuerda que solo la propietaria de la cuenta puede verificar los documentos que le llegan a la misma.”

DESARROLLO:

Con fecha 9 de septiembre del 2020 a las 15:16, el señor Pablo Gutiérrez con correo electrónico institucional pgutierrez@deporte.gob.ec, envía un mensaje a los siguientes destinatarios dr.marven@hotmail.com, mtorres@deporte.gob.ec, mirma-yongo2@hotmail.com, dazurita@deporte.gob.ec, smoreno@deporte.gob.ec, con asunto **Notificación para la Terminación Unilateral del Contrato COTO-CEAREP-11-2019; y tamaño de 172,37 KB**, como se muestra en la imagen1 adjunta.

09/09/20 15:16:54	pgutierrez@deporte.gob.ec	mirma-yongo2@hotmail.com dazurita@deporte.gob.ec smoreno@deporte.gob.ec dr.marven@hotmail.com mtorres@deporte.gob.ec	Notificación para la Terminación Unilateral del Contrato COTO-CEAREP-11-2019
09/09/20 15:16:48	pgutierrez@deporte.gob.ec	mirma-yongo2@hotmail.com dazurita@deporte.gob.ec smoreno@deporte.gob.ec	Notificación para la Terminación Unilateral del Contrato COTO-CEAREP-11-2019

Imagen 1

Como se muestra en la imagen 2 y 3, el correo se remitió sin ningún problema a sus destinatarios, sin embargo, y como precaución se ha revisado si existe algún correo de fallo de envío el cual no existe.

Además, se ha revisado el mensaje original enviado por el señor Pablo Gutiérrez desde su cuenta de correo electrónico personal en el que consta el envío del correo electrónico a varios destinatarios.

El mismo correo contiene un adjunto en formato PDF con nombre SD-DID-2020-0355, el cual contiene la firma electrónica del remitente, adicionalmente se extrajo un MD5 con resultado: `cece6adcccd3b15e0ac67b777fa0d6f`.



Notificación para la Terminación Unilateral del Contrato COTO- 9 de Septiembre de 2020 15:16

CEAREP-11-2019

De: "Pablo Gutiérrez" <pgutierrez@deporte.gob.ec>
 Para: "mirna-yongo2" <mirna-yongo2@hotmail.com> "dr marven" <dr.marven@hotmail.com>
 CC: "Marcos Torres" <mtorres@deporte.gob.ec> "dazurita" <dazurita@deporte.gob.ec>
 "smoreno" <smoreno@deporte.gob.ec>

SD-DID-2020-0355.pdf (83,6 KB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#) | [Drive](#)
[Save all to Drive](#)

Estimada

Adjunto oficio de Notificación para la Terminación Unilateral del Contrato COTO-CEAREP-11-2019.

Para los fines pertinentes.



Imagen 2. Mensaje enviado desde Correo Institucional Zimbra

Mozilla Firefox
 https://mail.deporte.gob.ec/service/home/~/?auth=co&view=text&id=6253

Date: Wed, 9 Sep 2020 15:16:41 -0500 (ECT)
 From: "=?utf-8?Q?Pablo_Guti=C3=A9rrez?=" <pgutierrez@deporte.gob.ec>
 To: mirna-yongo2@hotmail.com, dr.marven@hotmail.com
 Cc: Marcos Torres <mtorres@deporte.gob.ec>, dazurita <dazurita@deporte.gob.ec>, smoreno <smoreno@deporte.gob.ec>
 Message-ID: <201811680.419535.1599682601450.JavaMail.zimbra@deporte.gob.ec>
 Subject: "=?utf-8?Q?Notificaci=C3=B3n_para_la_Terminaci=C3=B3n_Unila?=" "=?utf-8?Q?teral_del_Contrato_COTO-CEAREP-11-2019?=" MIME-Version: 1.0
 Content-Type: multipart/mixed;
 boundary="----=_Part_419529_322473820.1599682601447"
 X-Originating-IP: [45.57.240.44]
 X-Mailer: Zimbra 8.8.15 GA.3963 (ZimbraWebClient - GC84 (Win)/8.8.15_GA.3963)
 Thread-Index: 3BSXERadVmv58dqI4PH6xLSqNyYsNA=
 Thread-Topic: "=?utf-8?Q?Notificaci=C3=B3n_para_la_Terminaci=C3=B3n?=" Unilateral del Contrato COTO-CEAREP-11-2019

-----=_Part_419529_322473820.1599682601447
 Content-Type: multipart/alternative;
 boundary="=_beb1893c-f7a1-45d0-8af0-2ce194a74169"

==_beb1893c-f7a1-45d0-8af0-2ce194a74169
 Content-Type: text/plain; charset=utf-8
 Content-Transfer-Encoding: quoted-printable

Estimada=20

Adjunto oficio de Notificaci=C3=B3n para la Terminaci=C3=B3n Unilateral del= Contrato COTO-CEAREP-11-2019.=20

Para los fines pertinentes.=20

Enlace de descarga=20
 [https://we.tl/t-QPn0sYzexN | https://we.tl/t-QPn0sYzexN]=20

==_beb1893c-f7a1-45d0-8af0-2ce194a74169
 Content-Type: multipart/related;
 boundary="=_9cbadd88-2bb8-41fc-b785-7cda1b3234b3"

==_9cbadd88-2bb8-41fc-b785-7cda1b3234b3
 Content-Type: text/html; charset=utf-8
 Content-Transfer-Encoding: quoted-printable

Imagen 3. Mensaje original en archivo plano

Con fecha 2 de octubre del 2020, mediante correo electrónico el arquitecto Pablo Gutiérrez, informa a los ciudadanos con correo electrónico mirna-yongo2@hotmail.com, santiago.avila.orrigo@gmail.com: "Sírvese encontrar adjunto, el oficio Nro. Oficio SD-DID-2020-0382, con asunto Notificación de Resolución.", como se muestra en la imagen 4.

**Notificación de Resolución**

2 de Octubre de 2020 19:12

De: "Pablo Gutiérrez" <pgutierrez@deporte.gob.ec>

Para: "mirna-yongo2" <mirna-yongo2@hotmail.com>

CC: "dazurita" <dazurita@deporte.gob.ec> "santiago avila orrico" <santiago.avila.orrigo@gmail.com>

Oficio Nro. SD-DID-2020-0382.pdf (76,9 KB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#) | [Drive](#)
[Save all to Drive](#)

Estimada

Sírvese encontrar adjunto, el oficio Nro. Oficio SD-DID-2020-0382, con asunto Notificación de Resolución.

Para los fines pertinentes.

Saludos Cordiales,

PABLO GUTIERREZ

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.

Imagen 4. Correo electrónico

Con fecha 2 de octubre del 2020, mediante correo electrónico se evidencia el rebote del correo electrónico antes mencionado a la cuenta electrónico mirna-yongo2@hotmail.com, sin embargo al no evidenciar que el hubo retorno de la cuenta electrónico santiago.avila.orrigo@gmail.com, se presume que este fue entregado, de acuerdo a la imagen 5.

2 de Octubre de 2020 19:13

**Undelivered Mail Returned to Sender**

De: "Mail Delivery System" <MAILER-DAEMON@mail.deporte.gob.ec>

Para: pgutierrez@deporte.gob.ec

This is the mail system at host mail.deporte.gob.ec.

I'm sorry to have to inform you that your message could not be delivered to one or more recipients. It's attached below.

For further assistance, please send mail to postmaster.

If you **do** so, please include this problem report. You can delete your own text from the attached returned message.

The mail system

```
<mirna-yongo2@hotmail.com>: host
hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.70.33] said: 550 5.7.1
Unfortunately, messages from [45.57.240.44] weren't sent. Please contact
your Internet service provider since part of their network is on our block
list (S3150). You can also refer your provider to
http://mail.live.com/mail/troubleshooting.aspx#errors.
[BN7NAM10FT055.eop-nam10.prod.protection.outlook.com] (in reply to MAIL
FROM command)
```

Activar Windows

Imagen 5. Rebote correo electrónico

CONCLUSIONES:

El correo electrónico es un sistema de comunicación con emisor y receptor, la Dirección Tecnologías de la Información y Comunicación como parte de la seguridad implementada para mensajería y protección de los datos de la Secretaría del Deporte tiene una herramienta de filtrado Antispam, misma que lleva un histórico de los correos electrónicos enviados y rechazados a sus diferentes destinatarios, en determinado tiempo.

En concordancia al artículo 11 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, donde en el literal a) menciona: *"Momento de emisión del mensaje de datos: Cuando el mensaje de datos ingrese a un sistema de información o red electrónica que no esté bajo control del emisor o de la persona que envió el mensaje en nombre de este o del dispositivo electrónico autorizado para el efecto"* y literal b) *"Momento de recepción del mensaje de datos.- Cuando el mensaje de datos ingrese al sistema de información o red electrónica señalado por el destinatario. Si el destinatario designa otro sistema de información o red electrónica, el momento de recepción se presumirá aquel en que se produzca la recuperación del mensaje de datos. De no haberse señalado un lugar preciso de recepción, se entenderá que ésta ocurre cuando el mensaje de datos ingresa a un sistema de información o red electrónica del destinatario, independientemente de haberse recuperado o no el mensaje de datos"* y de acuerdo a la herramienta que registra un histórico de correos electrónicos manteniendo la confidencialidad en el contenido de estos, se certifica que el correo electrónico enviado por el señor Pablo Gutiérrez de 9 de septiembre del 2020, fue enviado a todos sus destinatarios sin que existan algún fallo de envío o rebote del mismo.

Sin embargo, es necesario aclarar que el contenido íntegro de los correos electrónicos es de conocimiento del emisor y sus destinatarios. En el Ecuador la Constitución y la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y mensajes de datos; ninguna persona puede tener acceso a un correo electrónico, salvo con una orden judicial o autorización de la persona dueña de la cuenta de correo electrónico.

La cuenta de correo registrado en el Sistema de Gestión Documental Quipux del usuario Mirna Gissela Yongo Ponce con número de cédula 0917115834 el 9 de septiembre del 2020 fue: mirna-yongo2@hotmail.com y desde el 25 de septiembre se registra una actualización en el campo "correo" con la cuenta santiago.avila.orrigo@gmail.com

	FIRMAS	ÁREA
Elaborado por: Ing. Mayra Guzmán B.		Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 2
Aprobado por: Ing. Edwin Chica		Director de Tecnologías de la Información y Comunicación